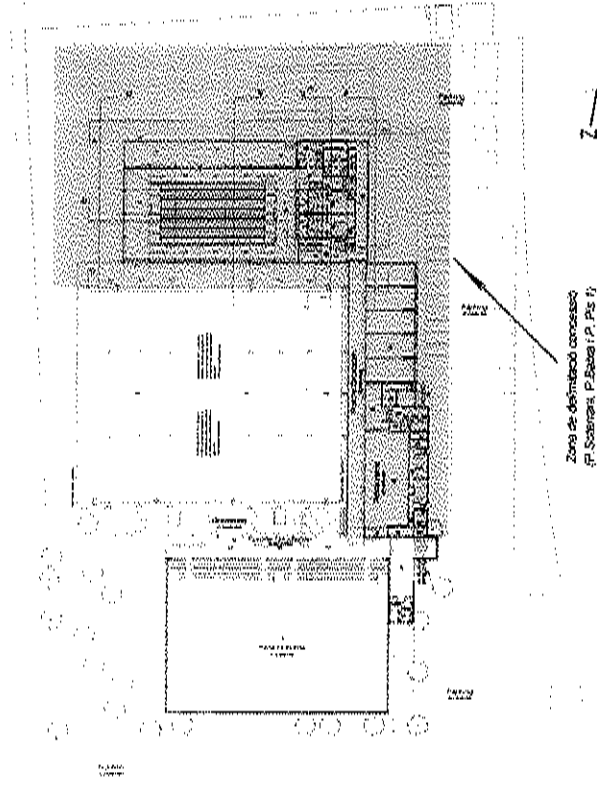


**ANEXO 1.**  
**PLANO DE SITUACION OBJETO DE LA CONCESIÓN.**

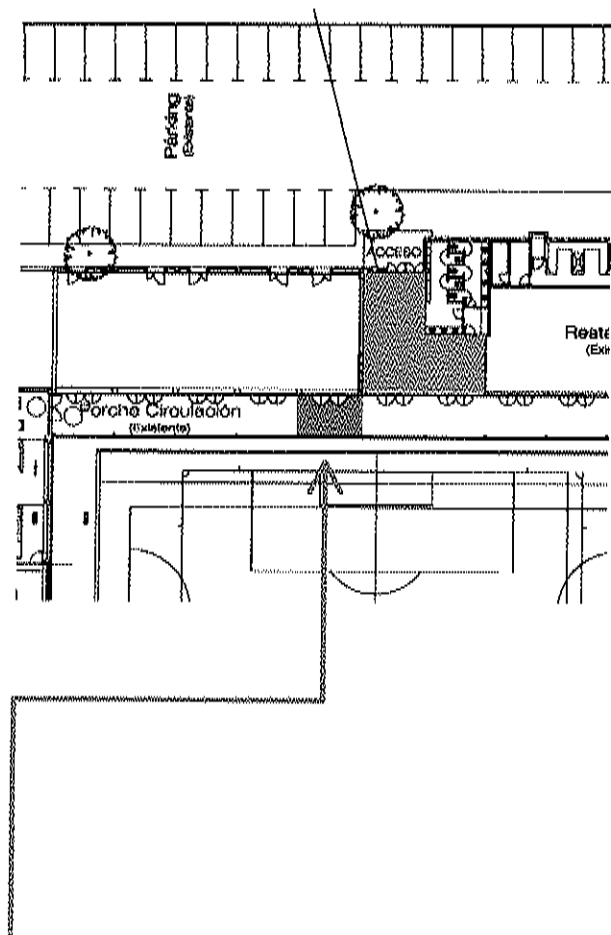
**PLANTA PRINCIPAL**



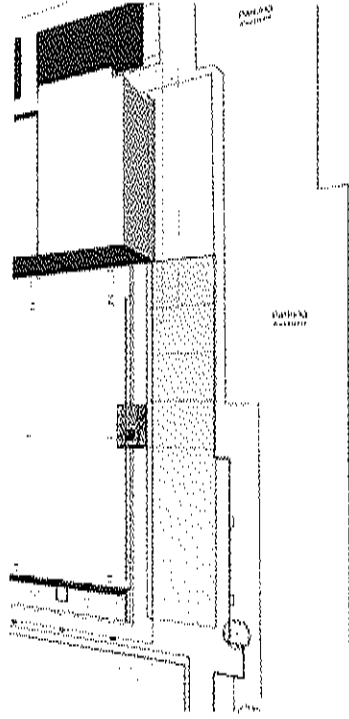
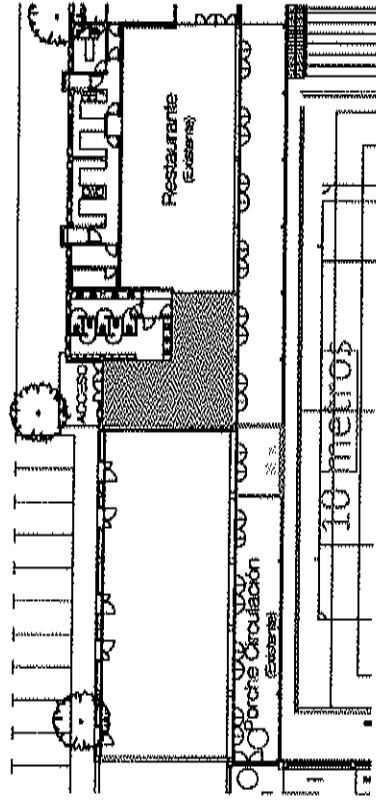
## ANEXO 2.

### ADECUACIÓN SALA POLIVALENTE Y CONTROL DE ACCESOS

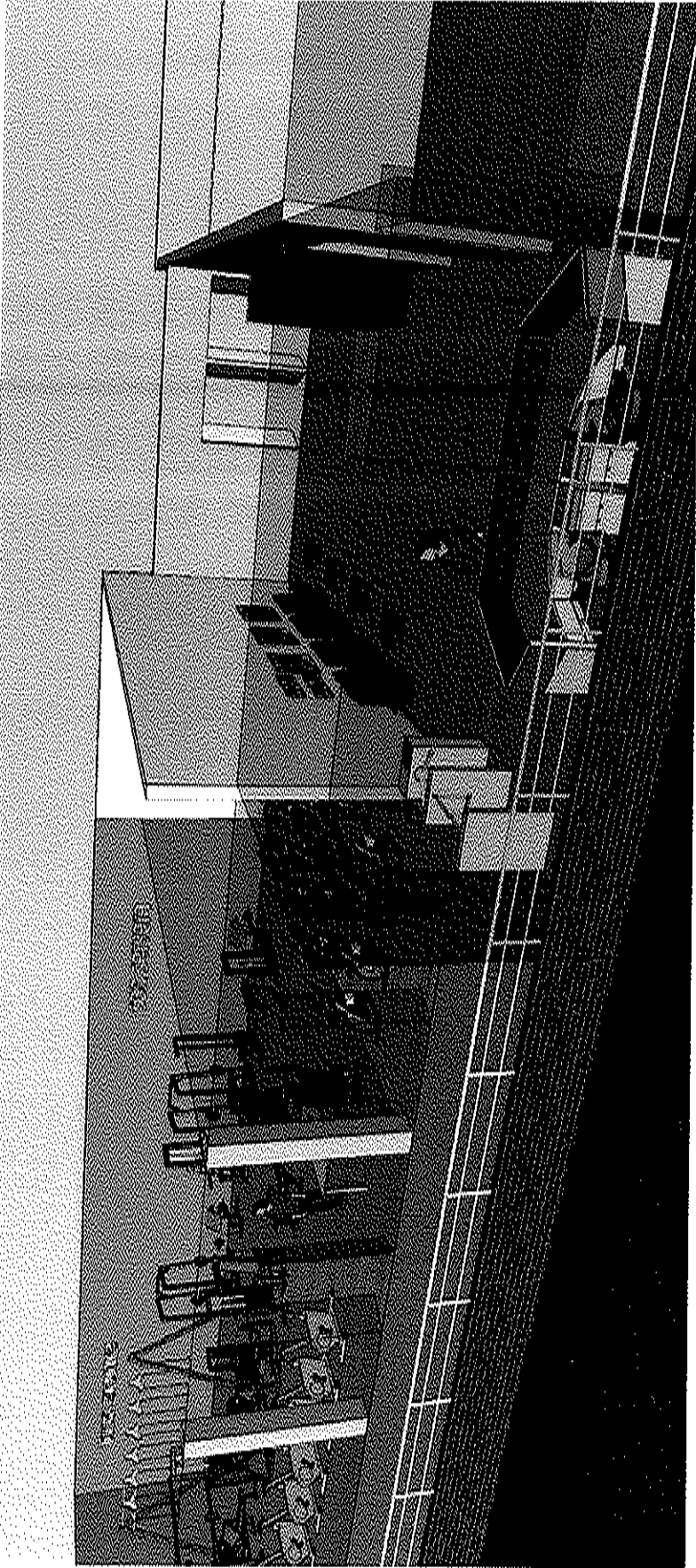
Para el control de acceso, es preciso realizar un cerramiento de cristal con puertas correderas, en el corredor exterior, con una superficie de mínimo 10 metros de longitud.



El objetivo del cerramiento es ubicar la recepción, dicha ubicación tendrá la ventaja del control periférico de las instalaciones, irá provista de torno, para un efectivo control de acceso, así como de puertas correderas en ambos lados, así como en el frontal, para conseguir una correcta ventilación.



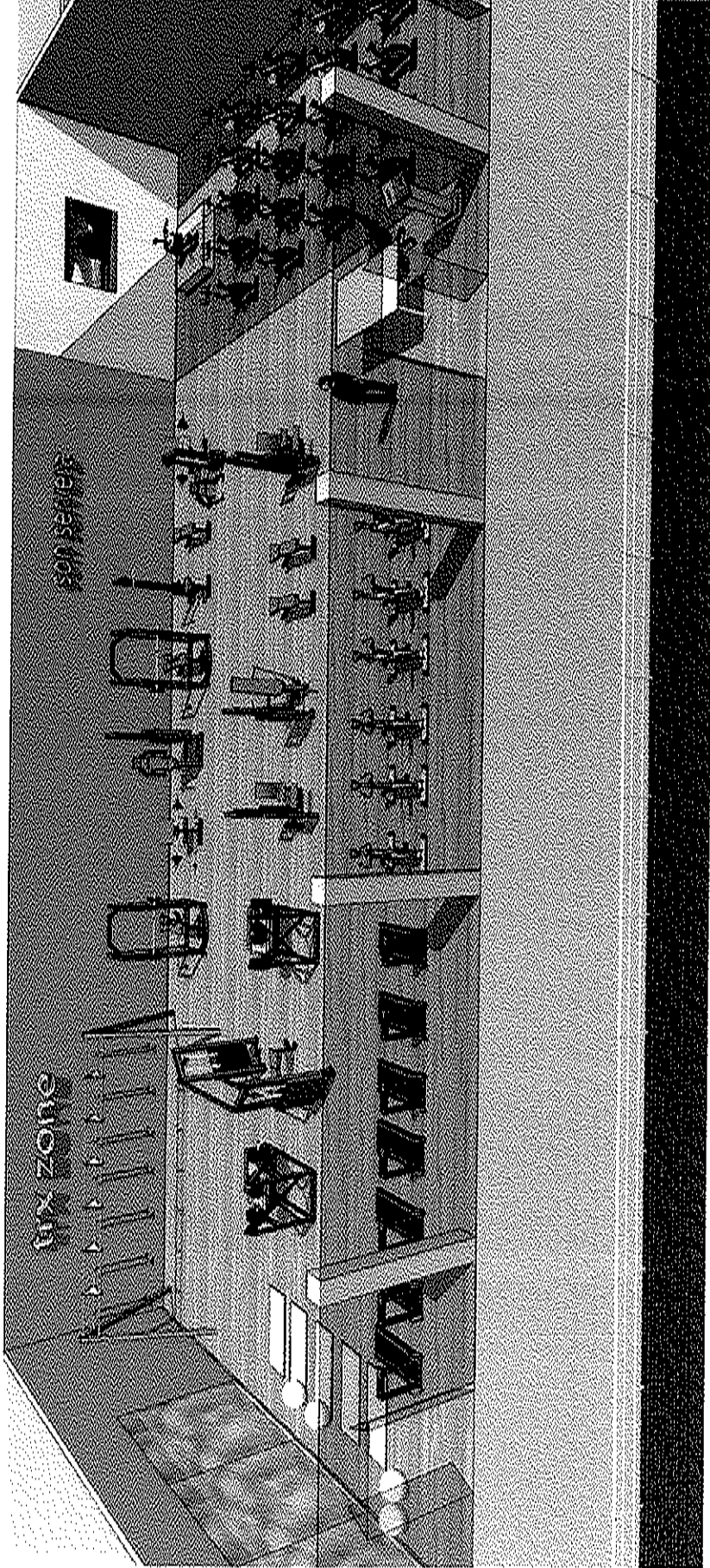
**Estudio de Viabilidad.  
Complejo Deportivo Es Pinaró, Son Servera.**



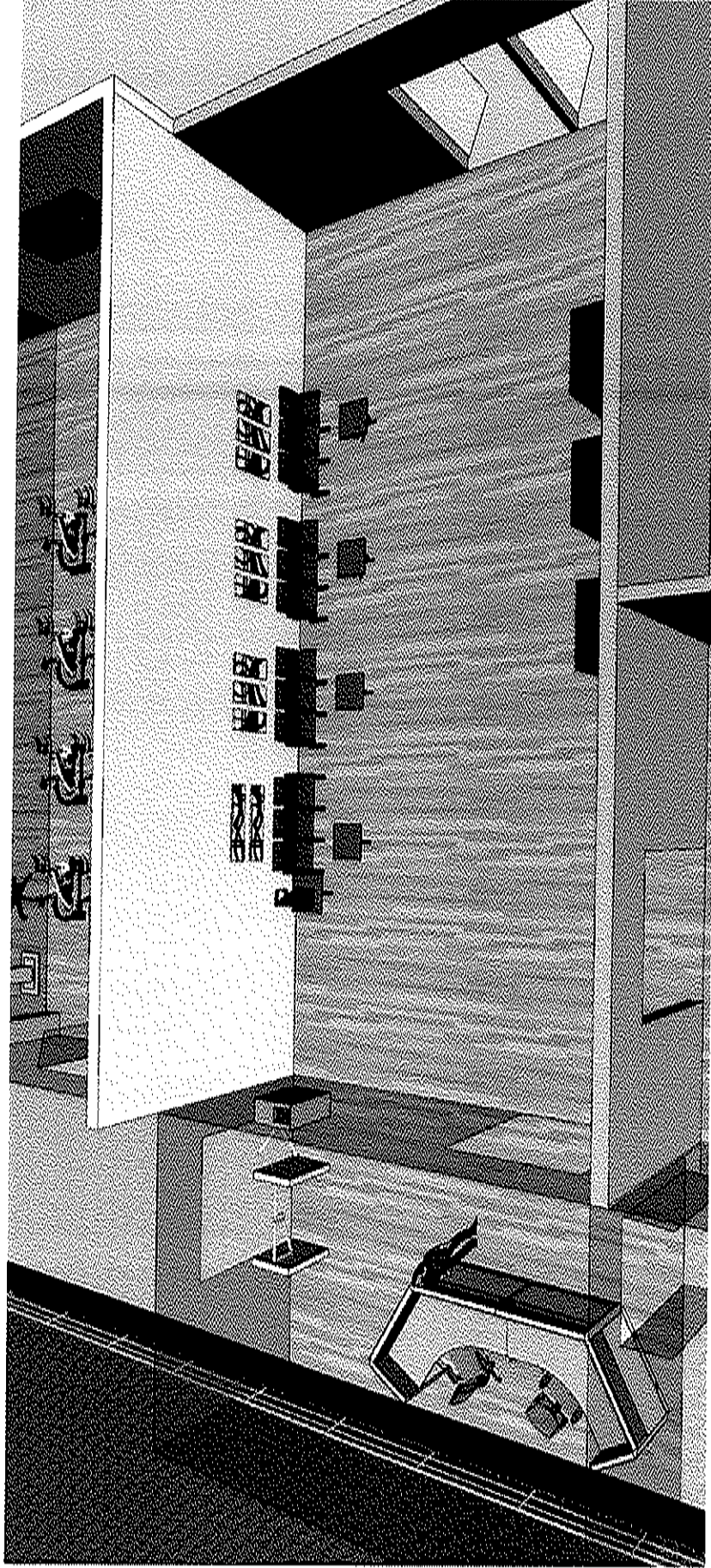
Ajuntament  
de Son Servera



**Estudio de Viabilidad.  
Complejo Deportivo Es Pinaró, Son Servera.**



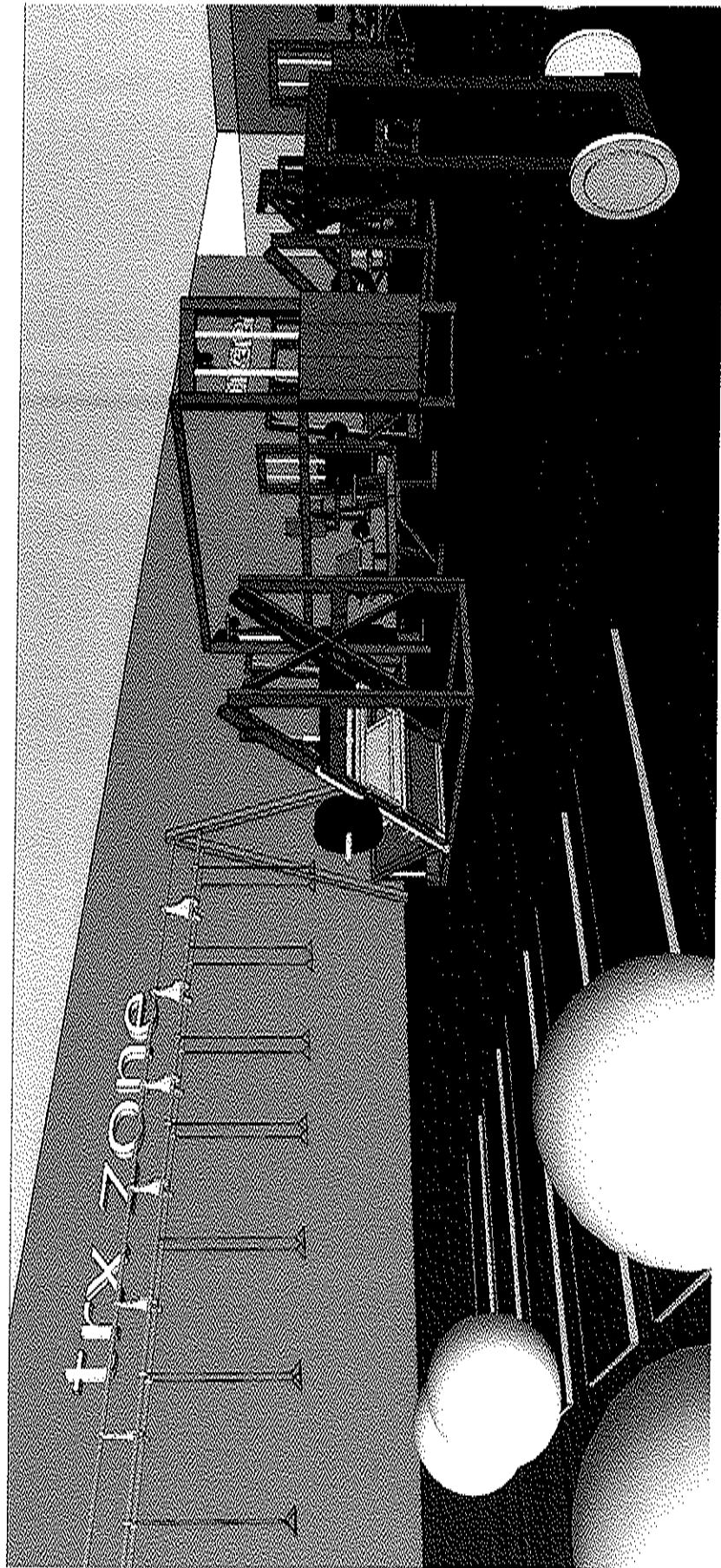
**Estudio de Viabilidad.  
Complejo Deportivo Es Pinaró. Son Servera.**



Ajuntament  
de Son Servera

mendes

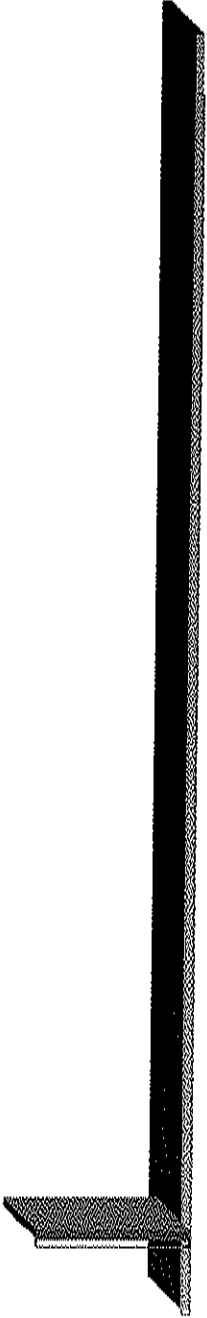
**Estudio de Viabilidad.**  
**Complejo Deportivo Es Pinaró. Son Servera.**



Ajuntament  
de Son Servera

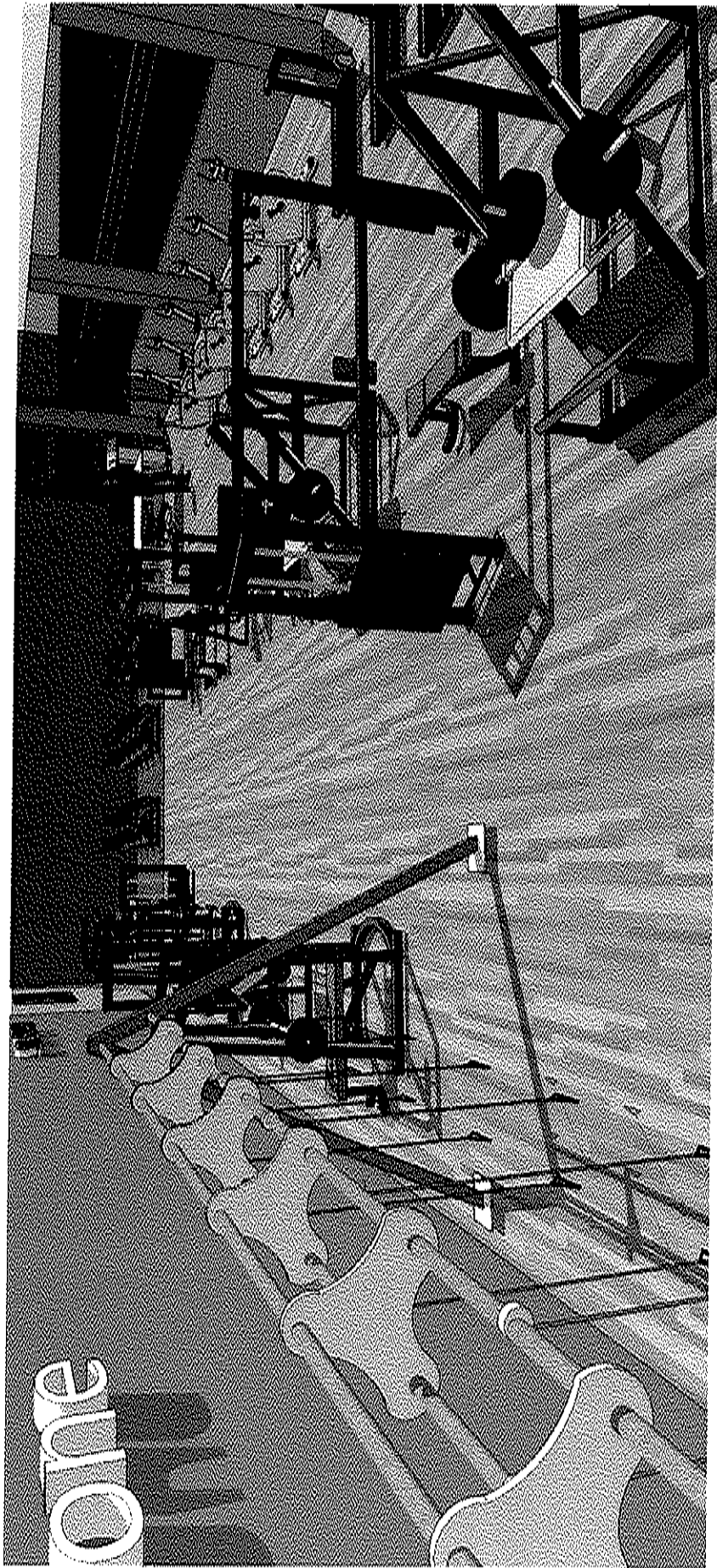
mende

**Estudio de Viabilidad.  
Complejo Deportivo Es Pinaró. Son Servera.**

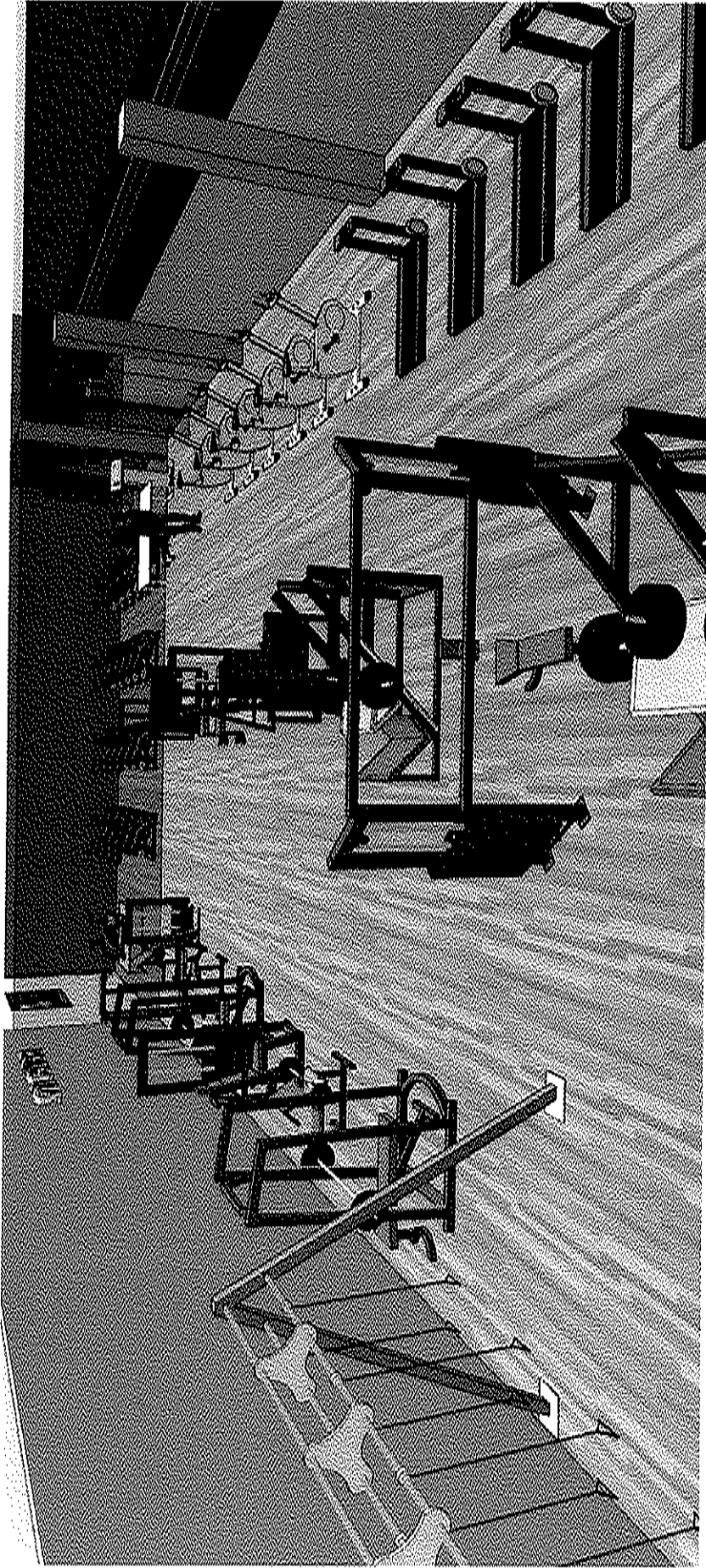




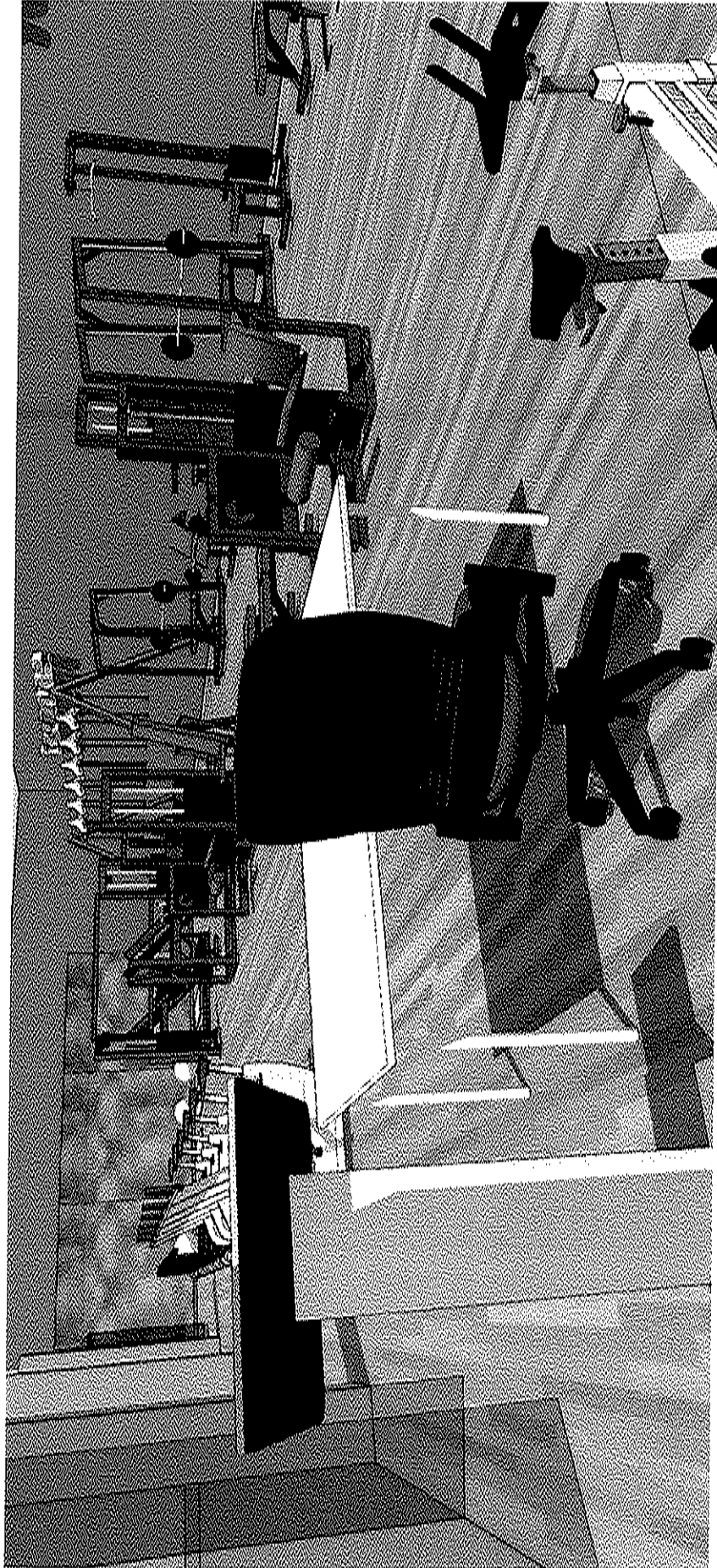
**Estudio de Viabilidad.  
Complejo Deportivo Es Pinaró. Son Servera.**



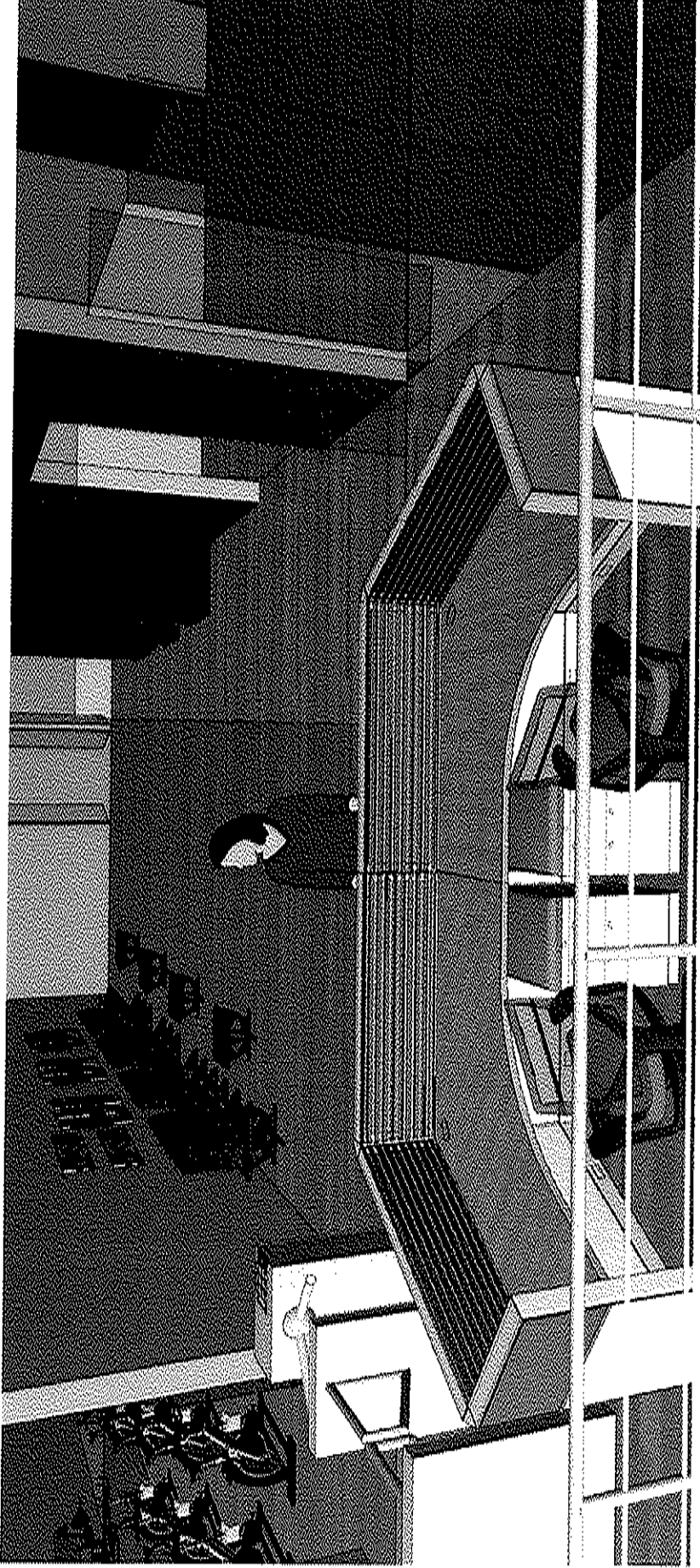
**Estudio de Viabilidad.  
Complejo Deportivo Es Pinaró, Son Servera.**



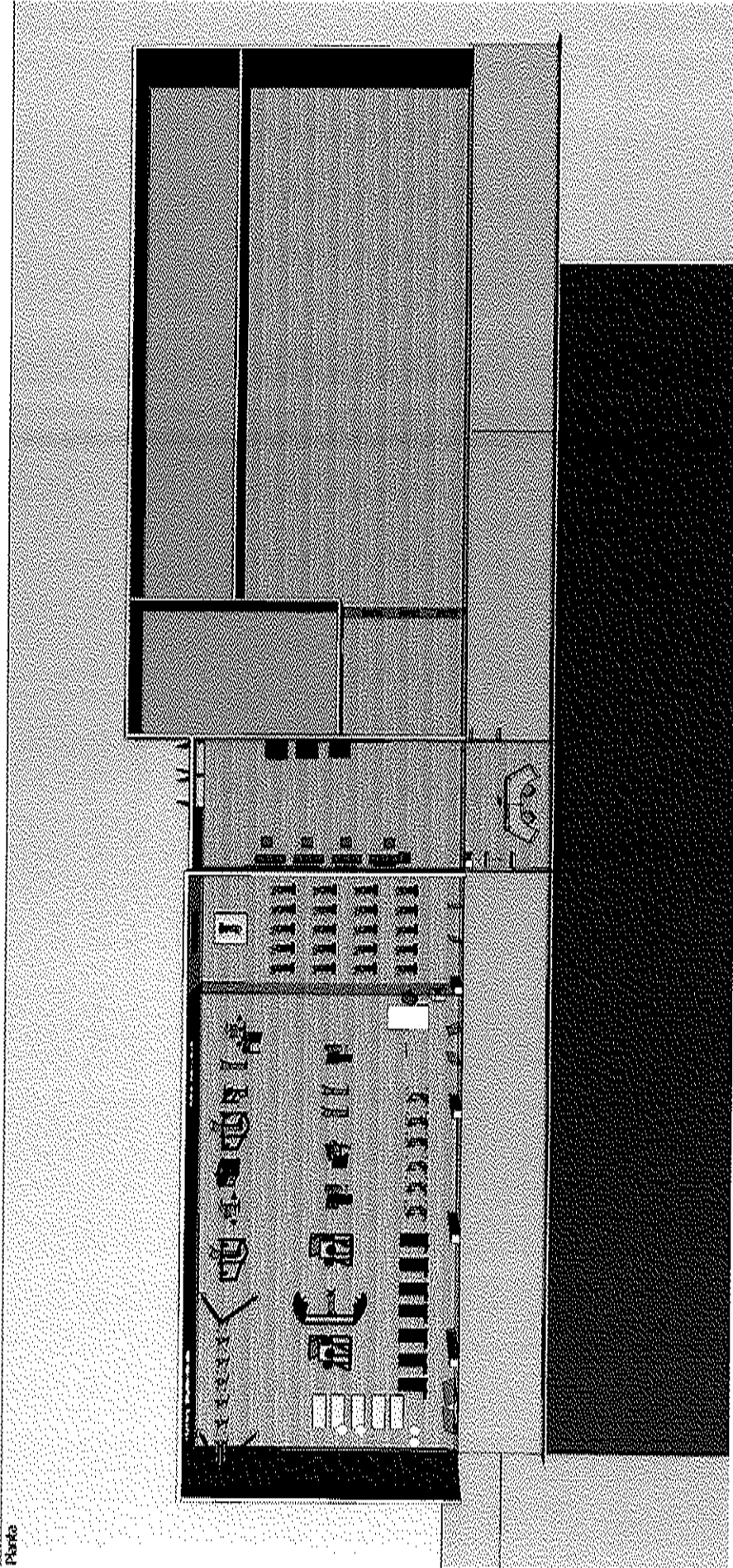
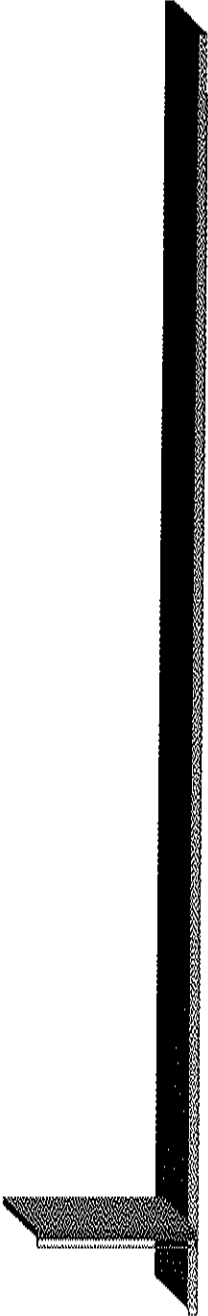
**Estudio de Viabilidad.  
Complejo Deportivo Es Pinaró. Son Servera.**



**Estudio de Viabilidad.  
Complejo Deportivo Es Pinaró. Son Servera.**



**Estudio de Viabilidad.  
Complejo Deportivo Es Pinaró. Son Servera.**



Plante



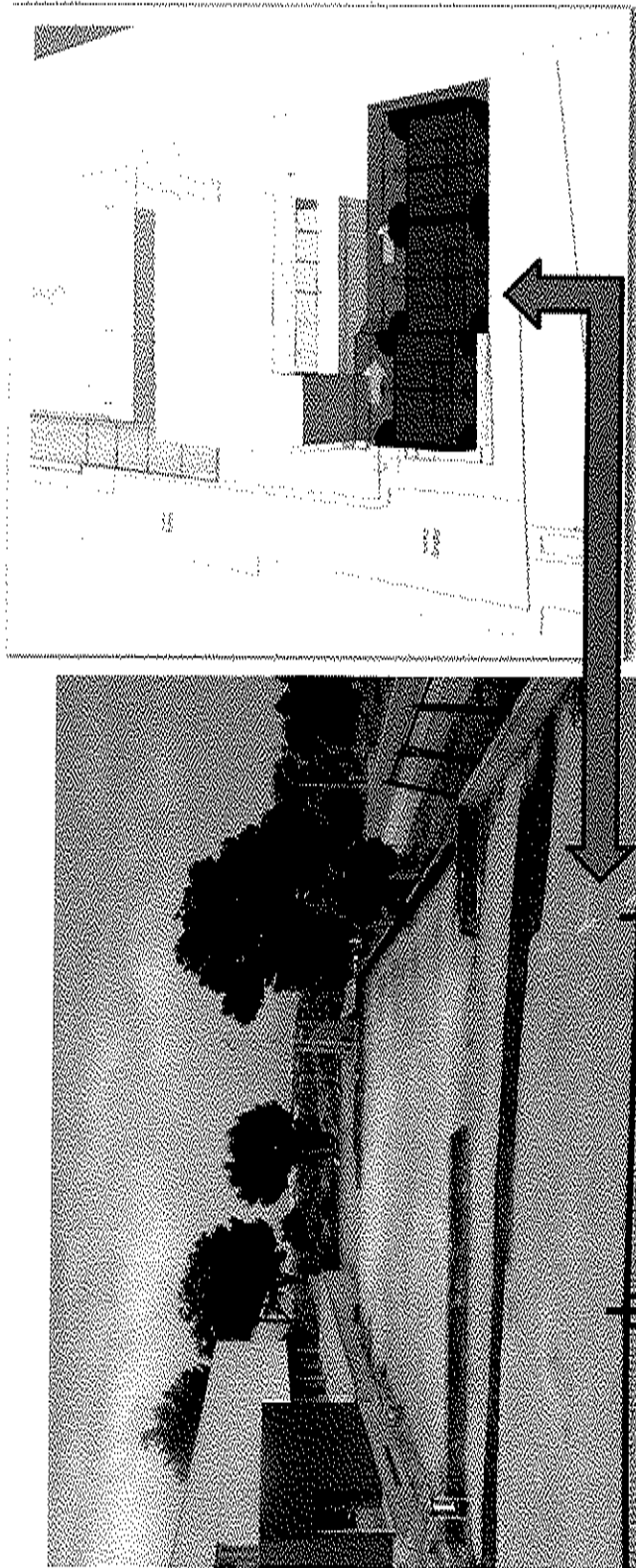
Ajuntament  
de Son Servera



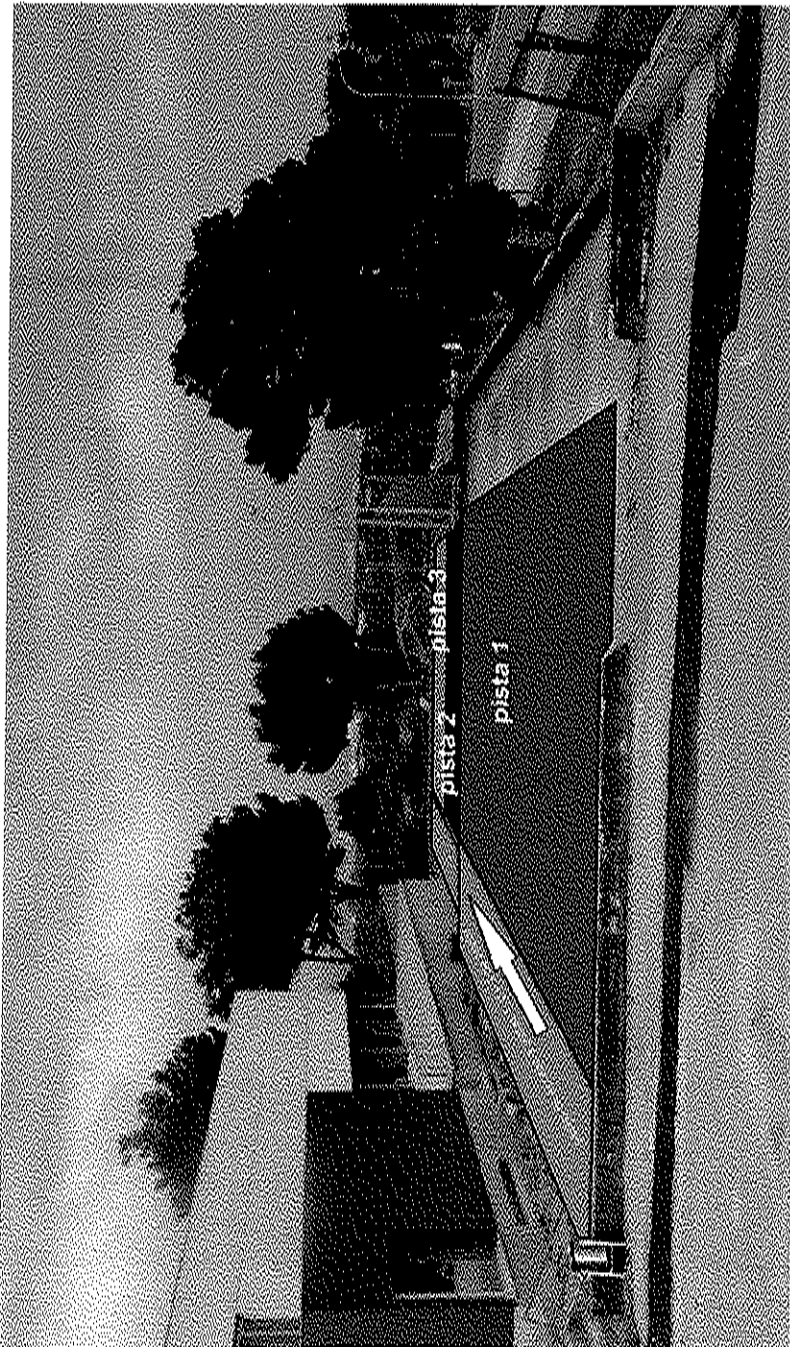
## PISTAS DE PADEL

Modificación de las 2 pistas de tenis existentes con el objetivo de sustituir las mismas por 3 pistas de pádel. Dependiendo de las mediciones finales pueden existir 2 opciones:

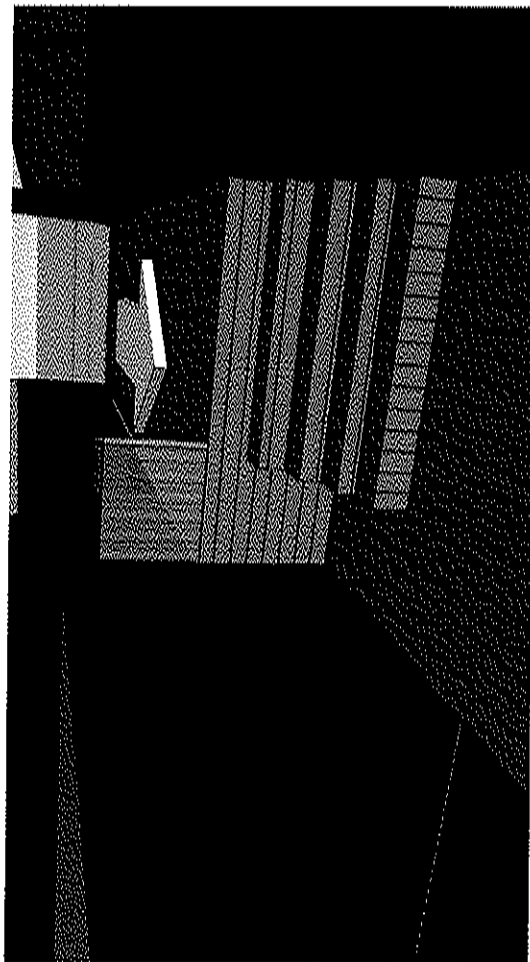
### OPCION 1



Nuevas pistas con los número 1, 2 y 3, siendo la pista 1 la más cercana al parking y la 3 la que quedaría pegada a la valla de la esquina.

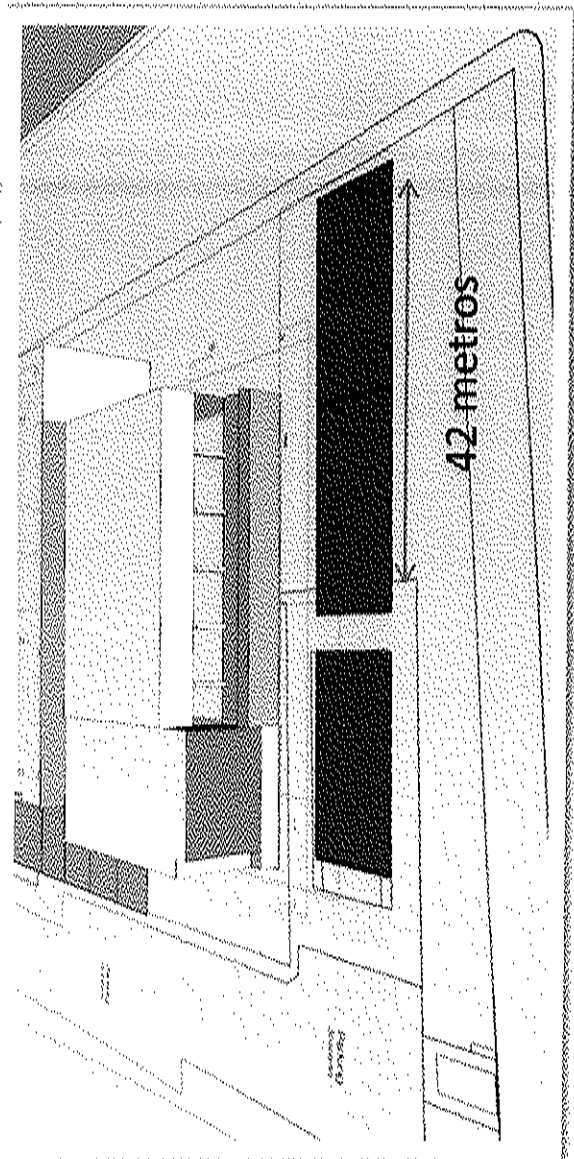


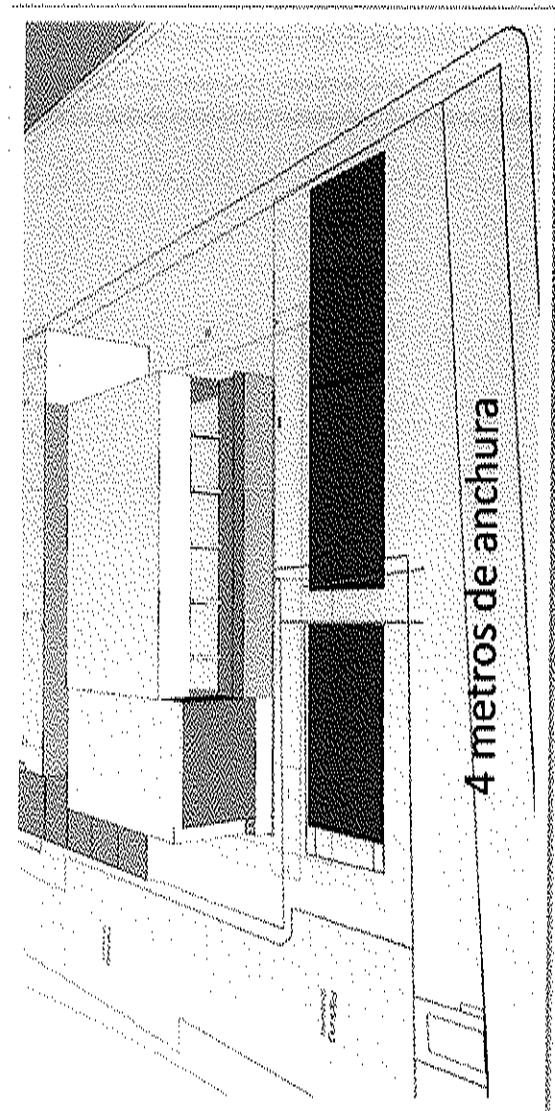
Entre la pista 1 y las otras 2 quedaría un desnivel que se salvaría con un tramo de escaleras, tal y como se aprecia en la siguiente imagen:



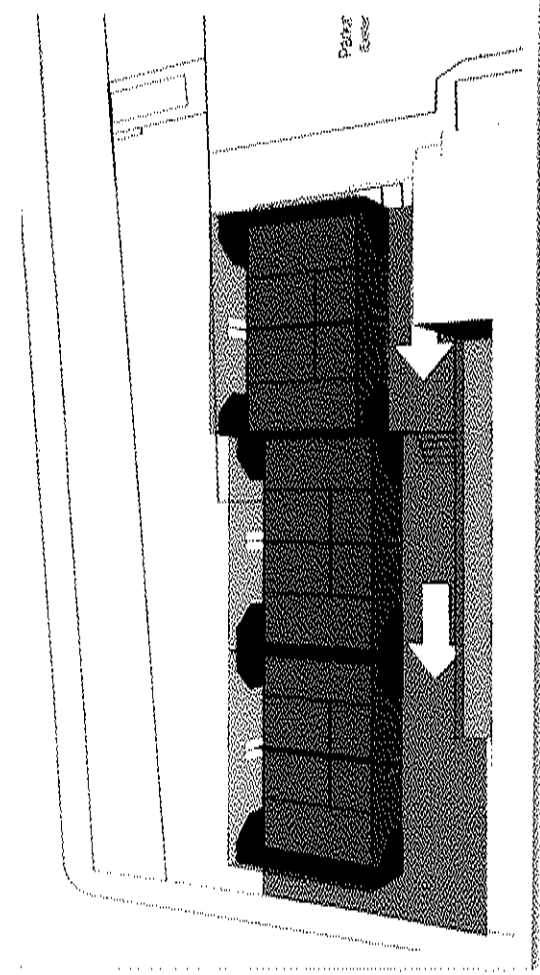


Para poder albergar las pistas 2 y 3 se necesitaría practicar un vaciado inmediatamente después de la pista 1, para dejar un espacio plano que pueda albergar las otras dos pistas con una superficie plana de 42 metros de largo desde la valla del fondo hasta el encuentro con la pista 1.



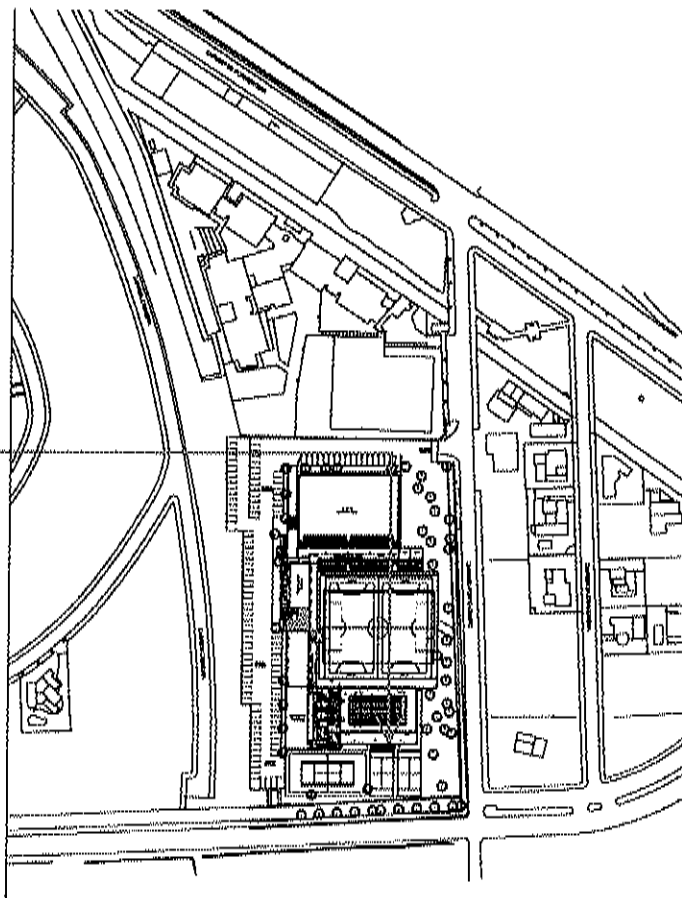


4 m aproximadamente desde el final de la pista 1 sería la superficie a igualar con las otras dos para obtener el siguiente resultado.

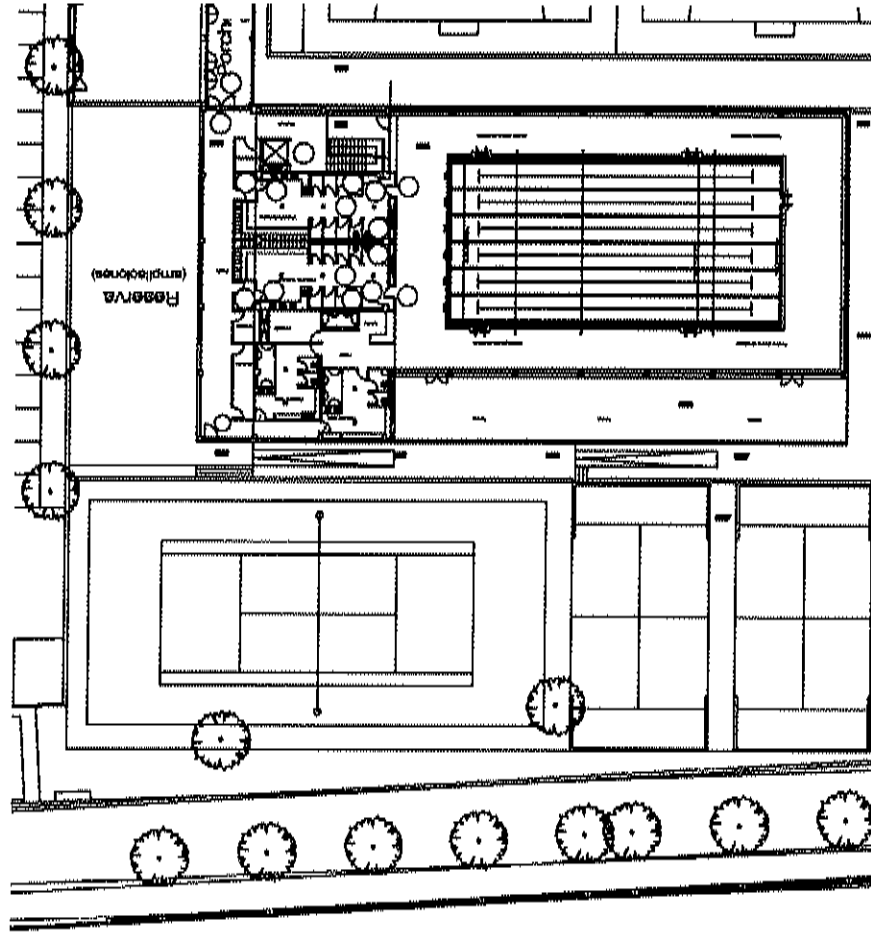


**2ª OPCION:**

*Pista nº 1 longitudinal, la 2 y 3 transversales, dependiendo si la distancia es suficiente para colocarlas de esta manera, como se refleja en el plano recibido por ese Ayuntamiento; en este caso no sería necesario el vaciado mencionado en la opción número 1*



**Estudio de Viabilidad.  
Complejo Deportivo Es Pinaró. Son Serverá.**



## ANEXO 3

### MODELO DE CONTRATO PARA USUARIO

#### Primero.- OBJETO DEL CONTRATO

Desde la fecha de la firma del presente documento y tras haber efectuado el primer pago, el TITULAR tendrá derecho de acceso y uso de las instalaciones que el CENTRO pone a su disposición, siempre y cuando lo haga de acuerdo a la normativa y reglamento de funcionamiento que el CENTRO tenga establecido para ello. Este contrato es personal e intransferible.

#### Segundo.- INSCRIPCION

a) Para la inscripción, el TITULAR deberá abonar la tarifa establecida en concepto de matrícula y cumplir los requisitos establecidos en la normativa sin perjuicio de las promociones que el CENTRO establezca en cada momento.

b) Al formalizar la inscripción, el TITULAR deberá concertar una cita para la entrevista con el Servicio de Asesoramiento del centro. Dicha entrevista será de obligado cumplimiento pudiendo el CENTRO resolver el contrato en el supuesto de no llevarse a cabo.

c) La firma del presente contrato supone la aceptación por parte del TITULAR de todas las normas de regulación y uso de las instalaciones.

#### Tercero.- DURACION

a) La duración del presente contrato dependerá de la modalidad de cuota contratada, prorrogándose de forma automática por periodos de igual duración.

b) Si una de las partes deseara poner fin a la relación contractual deberá manifestar fehacientemente su voluntad de no renovación con un periodo mínimo de 15 días.

c) La prórroga automática conllevará la aplicación de las cuotas vigentes en cada momento.

**Cuarto.- CONDICIONES ECONOMICAS**

a) El TITULAR deberá elegir una de las tarifas propuestas por el CENTRO en la normativa y realizar el abono según las condiciones acordadas.

b) El CENTRO se reserva el derecho de actualizar y revisar dichas tarifas.

c) Las tarifas podrán ser revisadas en función de las variaciones que experimente el IPC publicado por el INE.

d) El titular deberá hacer efectivo el pago de la cuota mensual a través de domiciliación bancaria, tarjeta bancaria o efectivo.

e) Los pagos de las cuotas deberán efectuarse por adelantado dentro de los cinco primeros días de cada mes objeto de pago.

f) Si el TITULAR no efectúa el pago de la cuota dentro del plazo establecido por el CENTRO, se procederá de forma inmediata y automática a restringir su entrada en las instalaciones hasta el efectivo abono de dicha cuota, siempre y cuando este se lleve a cabo dentro de la mensualidad que ha resultado impagada.

g) La devolución de los recibos domiciliados tendrá un recargo según tarifas vigentes.

h) De no efectuarse el abono de la cuota durante ese mes, el CENTRO podrá, de forma unilateral e inmediata, revocar la condición de socio del TITULAR. En este supuesto, para acceder de nuevo el TITULAR a las instalaciones del CENTRO, deberá inscribirse nuevamente siguiendo lo establecido para ello en el presente contrato.

i) La resolución del contrato no exime en ningún caso al TITULAR de la obligación de abonar las cuotas devengadas que tuviese pendientes de pago.

**Quinto.- SERVICIOS INCLUIDOS**



El abono de las tarifas establecidas en el presente contrato concede al TITULAR el derecho de acceso y uso de las instalaciones que el CENTRO pone a su disposición: natación libre, ciclo indoor, salas multiactividad y sala de fitness - musculación. Se tarifican a parte: los cursos con monitor, la fisioterapia y fisioestética , y cualquier otro propuesto por el centro que no sean los mencionados anteriormente.

#### **Sexto.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

a) De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, a la firma del presente documento, consiente la incorporación de sus datos en un fichero titularidad de ..... así como a su tratamiento con el fin de prestar de manera segura los servicios solicitados o que pudieran solicitar en el futuro y llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias para ello. Le corresponde el derecho de oposición, cancelación, rectificación y acceso a los datos facilitados sobre su persona, para cuyo ejercicio bastará con remitir comunicación por escrito solicitándolo a .....

b) Asimismo consiente el tratamiento dirigido al envío de información y publicidad de producto y servicios de la empresa y de otras relacionadas con los sectores de telecomunicaciones, financiero, ocio, formación, gran consumo, automoción, energía, agua y ONG 'S.

c) Si no desea ser informado de estos servicios marque esta casilla

d) El TITULAR se compromete a comunicar al CENTRO todos aquellos datos de carácter personal que sufran alguna modificación desde la firma del contrato en un plazo de 30 días desde su modificación.

#### **Séptimo.- REVOCACION DE LA CONSTITUCION DEL TITULAR / EXTINCION DEL CONTRATO**





a) El CENTRO podrá revocar la condición de socio resolviendo unilateralmente el contrato siempre que el TITULAR actúe contraviniendo alguna de las normas vigentes en ese momento establecidas por el CENTRO o actúe perturbando la tranquilidad del centro. El TITULAR no tendrá derecho a solicitar indemnización alguna.

b) El CENTRO podrá resolver el contrato unilateralmente si los datos facilitados por el TITULAR son incorrectos o falsos. El TITULAR no tendrá derecho a solicitar indemnización alguna.

c) En el supuesto de que el CENTRO tuviera que cerrar sus instalaciones, a parte de los domingos, fiestas y durante el mes de agosto según se contempla en el calendario expuesto en recepción del CENTRO, o se produjera el cese en la explotación de las mismas. El TITULAR no tendrá derecho a solicitar indemnización de ningún tipo.

#### **Octavo.- JURISDICCION**

a) Las partes con renuncia expresa a cualquier otro fuero, competencia o jurisdicción que le pudiese corresponder, acuerdan someter cualquier diferencia o desavenencia que surja en la interpretación, cumplimiento, validez o ejecución de este contrato, a los Juzgados y Tribunales de Mallorca.

b) A efectos de notificaciones de las partes designan expresamente los domicilios señalados en el contrato.

Y en prueba de conformidad con lo establecido, el TITULAR del contrato previa lectura detenida del contrato y de la normativa, firma el presente documento en Son Servera.



## ANEXO 4

### NORMATIVA DEL CENTRO

#### Normas de inscripción:

a) El acceso y uso de las instalaciones está reservado a aquellas personas que hayan realizado su inscripción o que hayan abonado previamente algún servicio.

b) No podrán inscribirse menores de 16 años de forma individual si no es tutorizado por un adulto responsable (padre, madre o tutor legal).

c) Para la inscripción será necesario el abono del importe en concepto de matrícula vigente en cada momento.

d) Dicho abono se llevará a cabo el día de la firma del contrato y no será reembolsable en ningún caso.

e) El CENTRO se reserva el derecho de admisión.

#### Condición física:

a) El TITULAR declara estar tanto él como su familiar para caso de socios familiares, en una condición física normal sin patologías que supongan riesgo para la actividad física.

b) El TITULAR que padezca de alguna enfermedad o dolencia infecciosa o bien tenga cortes, heridas, llagas o infecciones, no utilizará las instalaciones por poder ser estas perjudiciales para la salud y seguridad de los demás TITULARES o personas que estén en ese momento en las instalaciones.

c) Con carácter general, El CENTRO, no será responsable de las lesiones o accidentes que pueda sufrir el usuario.

d) En todo caso, El CENTRO no se hace responsable ante el usuario en caso de accidentes, lesiones o desperfectos materiales derivados de incumplimiento por



parte de éste de las presentes normas, de un comportamiento negligente de otro usuario, o de un mal uso de las instalaciones, equipamientos y servicios

e) La responsabilidad por actos cometidos por los menores, cuando puedan acceder a las instalaciones deportivas, corresponderá a éstos de conformidad con las disposiciones que regulan este tipo de responsabilidad en el Código Civil y en el Código Penal.

f) La instalación pone al servicio del TITULAR y de sus familiares (caso de abono familiar), una prueba de valoración de aptitud física para descartar posibles incompatibilidades con el programa deportivo elegido.

Quejas, sugerencias, solicitudes de información y reclamaciones: Las quejas, sugerencias, reclamaciones se podrán realizar a través de la página web de la instalación o bien a través de las hojas de reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Legislación vigente.

Vestuarios y aseos en general: Los locales destinados al cambio de vestuario, aseo y duchas, están diferenciados por sexo. Deberán ser utilizados conforme a ello a partir de los 7 años, pudiendo con menor edad de ésta, utilizar el vestuario mixto siempre que se vaya acompañado de un adulto. Los usuarios no deberán permanecer en los vestuarios más tiempo del necesario para el cambio de vestuario y aseo. En los casos de adultos acompañantes de niños pequeños, abandonarán el vestuario una vez finalizada la ayuda en el cambio de ropa, no pudiendo permanecer en los mismos durante el desarrollo de la actividad. Los usuarios deberán controlar el cambio de calzado en la zona de vestuarios, recomendando no andar descalzo y utilizar chanclas de baño en la zona de duchas, no permitiéndose en esta zona el calzado de calle. Una vez finalizada la sesión se abandonará el vestuario dejándolo en condiciones de poder ser usado por otro usuario. El uso de taquillas, donde las hubiera, queda reservado exclusivamente a los usuarios de las instalaciones mientras permanezcan en ellas y desarrollen su actividad deportiva.



Por motivos de seguridad e higiene las taquillas se abrirán al cierre diario de cada instalación.

No está permitido: Queda prohibida la entrada a toda persona con enfermedades infecto- contagiosas en fase clínica o en aquellas dermatológicas hasta el alta médica. No se permite la entrada a menores de 14 años que no vayan acompañados de un adulto salvo en los cursos de natación o programas específicos en los que si se permita.

Nado libre: En la modalidad de nado libre mediante ticket o entrada, se hará de forma inmediata una vez efectuado el pago del servicio en la taquilla. En las piscinas, durante determinados periodos, días u horas, algún vaso o zonas de los vasos podrán encontrarse acotadas, para la realización de cursillos. El usuario utilizará, para natación libre, exclusivamente las zonas que no estén acotadas para otros fines (cursillos, entrenamientos, etc.) y no deberá pasar por dichas zonas acotadas interfiriendo en el desarrollo de las actividades. La entrada dará derecho a una hora de utilización de la piscina.

No está permitido: Aletas o material que pueda causar daño a otros usuarios. Utilizar el material de los cursillos (tablas, manguitos, etc.), si no está adscrito a los mismos y solamente durante su desarrollo. Colgarse o subirse a las corcheras que acotan dichas zonas. Los usuarios de nado libre deberán utilizar las calles o zonas indicadas para ello, debiendo respetar en todo momento las normas elementales de convivencia con otros usuarios que estén utilizando estas calles o zonas.

Vasos y playas: El usuario no podrá acceder a las piscinas con ropa o calzado de calle y será obligatoria la ducha previa. Si por circunstancias especiales se tiene que acceder a los vasos y playas con ropa de calle se realizará con calzas especiales de un solo uso, que se entregarán en el control de la instalación. Es obligatorio el



uso del gorro de baño, independientemente de la longitud del cabello, recomendándose también la utilización de gafas de baño. Es absolutamente obligatorio atender las indicaciones del personal de Socorrismo. Es obligatorio ducharse antes del baño, en especial los usuarios que hayan utilizado productos o lociones corporales y de protección solar.

No está permitido: Correr, saltar, empujar y cualquier acción que pueda molestar o poner en peligro a los demás usuarios. Una actitud indecorosa en el comportamiento y en el vestido. Escupir, orinar y en general cualquier acción que conlleve un deterioro de la calidad del agua. Introducir objetos de vidrio o cortantes. El uso de aletas, gafas (salvo las específicas de piscina) colchonetas, flotadores, manguitos, materiales lúdicos, etc. Sin consentimiento del personal de Socorrismo.

Duchas. Utilizar las duchas únicamente el tiempo necesario por compromiso de ahorro medioambiental. No se accederá a las duchas con calzado de calle.

Está prohibido depilarse o afeitarse en éstas.

Salas multiactividad. Estas instalaciones están destinadas fundamentalmente al desarrollo de actividades regladas del programa general. Los horarios serán los establecidos para los cursos y actividades programadas. El número de personas será el que en cada momento se establezca para las actividades regladas. La actividad estará siempre supervisada por profesor/a o persona responsable. Es obligatorio el acceso con calzado y ropa deportiva adecuada. Se recogerá el material una vez utilizado. Las bolsas de deporte y similares se depositarán en las taquillas disponibles o en el lugar que se acuerde con el profesorado de cada una de las actividades, bajo responsabilidad del propio usuario.



Gimnasio - Sala de fitness: El abonado podrá utilizar libremente sin coste adicional. El acceso al gimnasio no estará permitido a menores de 16 años salvo prescripción médica, y acompañado de un adulto y con autorización expresa de la Dirección de los centros deportivos. El uso de estos espacios mediante ticket o entrada, será de forma inmediata una vez efectuado el pago del servicio en taquilla. Los espacios y material reservados a entrenamientos personales son de uso exclusivo de los usuarios que contraten estos servicios y estarán debidamente señalizados. En el gimnasio será obligatorio el uso de toalla para separación del cuerpo de los aparatos de gimnasia. Es obligatorio el acceso con calzado y ropa deportiva adecuada. El material de cardio (bicicletas, step,...) se utilizará un máximo de 15 minutos, si hubiera alguien esperando. Se recogerá el material una vez se haya utilizado. Se deberán limpiar (sudor, etc.) los aparatos tras la utilización de los mismos.

Otras normas: Se prohíbe terminantemente fumar dentro de las instalaciones deportivas. El CENTRO no se hace responsable en caso de robo, pérdida o sustracción de objetos o bienes. Se prohíbe la explotación en las instalaciones del CENTRO de cualquier bien o servicio ajeno a la misma.

Horario: de Lunes a Sábado de 10:00 a 22:00 horas., cerrado domingos y fiestas nacionales y locales.

Matrícula: la matrícula será de obligado pago para cualquier alta nueva o de reincorporación de un antiguo socio que haya causado cualquier tipo de baja, salvo en las siguientes condiciones: Periodos de promoción con matrícula gratis; periodos de baja involuntaria por lesión física acompañada de justificante médico específico donde indique expresamente que el usuario no debe realizar ningún tipo de actividad deportiva, con firma, sello y número de colegiado. Solicitar la reserva de



matricula la cual tiene un coste de 12 euros mensuales. Esta medida sólo se podrá solicitar una vez al año.

**Vestimenta:** Para el correcto uso de las instalaciones del centro se deberá utilizar una indumentaria (vestimenta, calzado, etc.) acorde con la actividad que se vaya a desarrollar.

**Aparatos eléctricos o de musculación:** El TITULAR para la utilización de la maquinaria deberá seguir las instrucciones e indicaciones presentes en la misma o solicitar a los monitores de sala información acerca de su funcionamiento. El TITULAR deberá siempre que utilice para el desarrollo de la actividad cualquier elemento (pesas, mancuernas, colchonetas, step, etc.) propiedad del centro, restablecerlo al lugar asignado al que este pertenezca. El TITULAR deberá, siempre que esté llevando a cabo algún ejercicio físico, llevar consigo una toalla de mano que colocará en aquella parte de la máquina, suelo o colchoneta que vaya a tener contacto con su cuerpo. Para agilizar la rotación en las máquinas, no se permitirá permanecer en ella descansando o conversando. EL CENTRO no se hace responsable de las posibles consecuencias de uso indebido de las máquinas.

**Taquillas:** El uso de las taquillas no implica la existencia de un contrato de depósito, de la misma forma que el centro no se responsabiliza del contenido de las mismas. Asimismo el centro no se hace responsable de ningún objeto depositado fuera de las mismas. El uso de las taquillas estará estrictamente restringido al periodo de presencia del usuario en el centro, debiendo dejar libre la taquilla antes de su salida del mismo. El CENTRO se reserva el derecho a vaciar el contenido de las mismas en caso de que el usuario dejara cualquier contenido una vez terminado su entrenamiento.



Asistencia a salas y clases: el TITULAR deberá asistir únicamente a aquellas clases cuyo nivel de esfuerzo se corresponda con sus características personales. Antes de entrar en una clase se deberá esperar a la finalización de la anterior si la hubiere. En caso de que la clase a la que desea acudir estuviera ya iniciada, se deberá llevar a cabo, fuera de ese aula un calentamiento previo a la incorporación a la misma, de igual forma, si el TITULAR abandonara una clase antes de su fin deberá llevar a cabo los estiramientos correspondientes fuera de ese aula (en ese caso se le comunicará al profesor con antelación al inicio de la clase). Tanto al entrar como al salir de una clase ya iniciada o no finalizada se deberá hacer con la mayor discreción para no interrumpir el trabajo de los demás. El CENTRO se reserva el derecho de organizar el acceso al aula de los usuarios supere el aforo de dicha aula.

Objetos perdidos: El CENTRO no se hace responsable de los objetos perdidos u olvidados por el TITULAR en las instalaciones. Todos aquellos objetos que sean encontrados por el personal del centro serán depositados en recepción donde permanecerán 15 días, transcurrido ese tiempo, la SOCIEDAD podrá disponer de ellos y entregarlos en algún centro de beneficencia. El TITULAR renuncia en caso de pérdida u olvido a reclamar compensación económica o indemnización alguna.

Impedir acceso y/o expulsión: De conformidad con el Decreto 10/2.003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Admisión de las Personas en los Establecimientos Públicos y Actividades Recreativas el personal responsable de la instalación o aquel que esté autorizado, podrá impedir el acceso al recinto y, en su caso, la permanencia en el mismo, en los siguientes supuestos: Cuando el aforo establecido se haya completado con los usuarios que se encuentren en el interior del recinto, cuando se haya superado el horario de cierre del establecimiento, cuando se carezca de la edad mínima establecida para acceder al recinto, Cuando la persona que pretenda acceder al recinto no haya abonado la





entrada, abono o cuota en los que casos que ésta sea exigible, cuando la persona que pretenda acceder, o se encuentre en su interior, manifieste actitudes violentas, en especial, cuando se comporte de forma agresiva o provoque altercados, cuando la persona que pretenda acceder porte armas u objetos susceptibles de ser utilizados como tales, cuando la persona que pretenda acceder origine situaciones de peligro o molestias a otros asistentes o no reúna las condiciones de higiene, en especial se impedirá el acceso, o en su caso, la permanencia en el establecimiento, a los que estén consumiendo drogas, sustancias psicotrópicas o estupefacientes, o muestren síntomas de haberlas consumido,

Desarrollo de la normativa y adecuación. Se dictan las disposiciones de desarrollo o adecuación de la presente normativa que resulten necesarias para la aclaración e interpretación o para su ejecución y mejor aplicación, sin que tal desarrollo o adecuación comprendan modificaciones sustanciales del mismo. La promulgación y entrada en vigor con posterioridad a la vigencia de estas normas con rango superior que afecten a materias reguladas en él, determinará la aplicación automática de tales normas, sin perjuicio de la posterior adaptación a aquellas a la presente normativa.



## ANEXO 5

### CUESTIONARIO DE APTITUD PARA LA ACTIVIDAD FISICA

El siguiente cuestionario se realiza para comprobar su estado de salud y confirmar si puede realizar actividades deportivas sin perjuicio para su salud. Lea detenidamente cada punto y conteste:

1.- Algún médico le ha dicho que tiene problemas de corazón y que solo puede hacer actividad física regulada por un médico? SI NO

2.- ¿Tiene usted algún dolor en el pecho cuando hace actividades físicas?  
SI NO

3.- ¿Pierde usted el equilibrio por mareos o ha perdido en alguna ocasión el conocimiento? SI NO

4.- ¿Tiene usted problemas en algún hueso o articulaciones que pueda ser agravado por la práctica de la actividad física? SI NO

5.- ¿Está tomando medicamentos recetados por el médico para la presión arterial o para el corazón? SI NO

6.- ¿Conoce alguna razón por la que pueda poner en riesgo su salud por la realización de las actividades deportivas que va a realizar? SI NO

Declaro haber leído, comprendido y completado este cuestionario fielmente

Nombre y apellidos.....

DNI:.....

Fecha.....:.....

FDO. EL TITULAR



## ANEXO 6

CRÉDITO de 100.000,00 euros al 8,00 % 60 meses de duración y liquidación Mensual 12 cuotas T.A.E. 8,30%

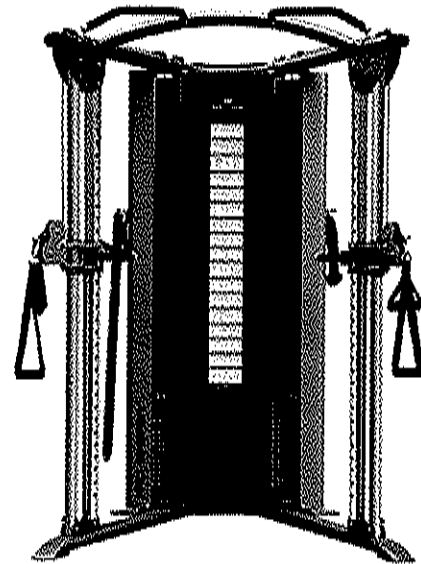
Nº	FECHA	CAPITAL PENDIENTE	CUOTA	CAPITAL AMORTIZADO	Intereses
0	01/02/2013	100.000,00	0	0	0
1	01/03/2013	100.000,00	2.027,64	1.360,97	666,67
2	01/04/2013	98.639,03	2.027,64	1.370,05	657,59
3	01/05/2013	97.285,98	2.027,64	1.379,18	648,46
4	01/06/2013	95.880,80	2.027,64	1.388,37	639,27
5	01/07/2013	94.501,43	2.027,64	1.397,63	630,01
6	01/08/2013	93.103,80	2.027,64	1.406,95	620,69
7	01/09/2013	91.686,85	2.027,64	1.416,33	611,31
8	01/10/2013	90.280,52	2.027,64	1.425,77	601,87
9	01/11/2013	88.854,75	2.027,64	1.435,27	592,37
10	01/12/2013	87.419,48	2.027,64	1.444,84	582,8
11	01/01/2014	85.974,84	2.027,64	1.454,48	573,18
12	01/02/2014	84.520,18	2.027,64	1.464,17	563,47
13	01/03/2014	83.055,99	2.027,64	1.473,93	553,71
14	01/04/2014	81.582,08	2.027,64	1.483,76	543,88
15	01/05/2014	80.098,30	2.027,64	1.493,65	533,99
16	01/06/2014	78.604,65	2.027,64	1.503,61	524,03
17	01/07/2014	77.101,04	2.027,64	1.513,63	514,01
18	01/08/2014	75.587,41	2.027,64	1.523,72	503,92
19	01/09/2014	74.063,68	2.027,64	1.533,88	493,76
20	01/10/2014	72.529,80	2.027,64	1.544,11	483,53
21	01/11/2014	70.985,69	2.027,64	1.554,40	473,24
22	01/12/2014	69.431,29	2.027,64	1.564,76	462,88
23	01/01/2015	67.866,53	2.027,64	1.575,20	452,44
24	01/02/2015	66.291,33	2.027,64	1.585,70	441,94
25	01/03/2015	64.705,64	2.027,64	1.596,27	431,37
26	01/04/2015	63.109,37	2.027,64	1.606,91	420,73
27	01/05/2015	61.502,46	2.027,64	1.617,62	410,02
28	01/06/2015	59.884,83	2.027,64	1.628,41	399,23
29	01/07/2015	58.256,43	2.027,64	1.639,26	388,38
30	01/08/2015	56.617,16	2.027,64	1.650,19	377,45
31	01/09/2015	54.968,97	2.027,64	1.661,19	366,45
32	01/10/2015	53.305,78	2.027,64	1.672,27	355,37
33	01/11/2015	51.633,51	2.027,64	1.683,42	344,22
34	01/12/2015	49.950,08	2.027,64	1.694,64	333
35	01/01/2016	48.255,46	2.027,64	1.705,94	321,7
36	01/02/2016	46.549,52	2.027,64	1.717,31	310,33
37	01/03/2016	44.832,21	2.027,64	1.728,76	298,88
38	01/04/2016	43.103,45	2.027,64	1.740,28	287,36
39	01/05/2016	41.363,17	2.027,64	1.751,88	275,75
40	01/06/2016	39.611,28	2.027,64	1.763,56	264,08
41	01/07/2016	37.847,72	2.027,64	1.775,32	252,32
42	01/08/2016	36.072,40	2.027,64	1.787,16	240,48
43	01/09/2016	34.285,24	2.027,64	1.799,07	228,57
44	01/10/2016	32.486,17	2.027,64	1.811,09	216,57
45	01/11/2016	30.675,11	2.027,64	1.823,14	204,5
46	01/12/2016	28.851,97	2.027,64	1.835,29	192,35
47	01/01/2017	27.016,67	2.027,64	1.847,53	180,11
48	01/02/2017	25.169,15	2.027,64	1.859,85	167,79
49	01/03/2017	23.309,30	2.027,64	1.872,24	155,4
50	01/04/2017	21.437,08	2.027,64	1.884,73	142,91
51	01/05/2017	19.552,33	2.027,64	1.897,29	130,35
52	01/06/2017	17.655,04	2.027,64	1.909,94	117,7
53	01/07/2017	15.745,10	2.027,64	1.922,67	104,97
54	01/08/2017	13.822,43	2.027,64	1.935,49	92,15
55	01/09/2017	11.886,94	2.027,64	1.948,39	79,25
56	01/10/2017	9.938,56	2.027,64	1.961,38	66,26
57	01/11/2017	7.977,16	2.027,64	1.974,46	53,18
58	01/12/2017	6.002,70	2.027,64	1.987,62	40,02
59	01/01/2018	4.015,08	2.027,64	2.000,87	26,77
60	01/02/2018	2.014,21	2.027,64	2.014,21	13,43



## ANEXO 7

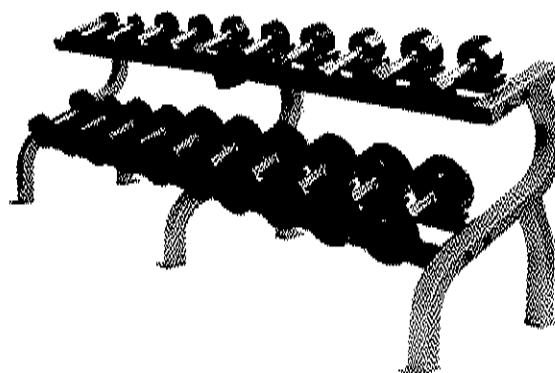
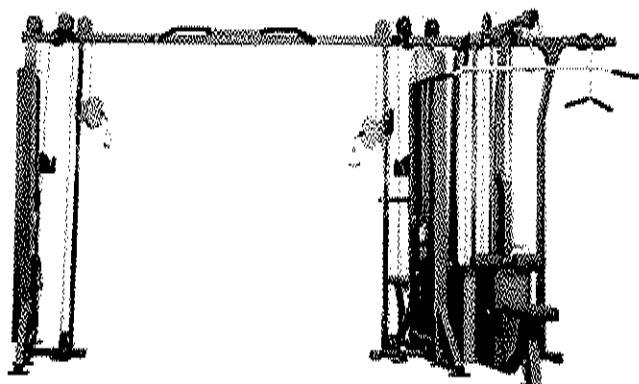
### EQUIPAMIENTO MINIMO NECESARIO

1- Elevación Hombros Press
2- Maquina placas pecho.
3- Extensión de cuádriceps sentado.
4- Contractor Femoral Tumbado Prono
5- Maquina aperturas abd/ad
6- Abductore machine
7- Prensa Tren inferior.
8- Multicadera
9- Maquina extensión plantar
10- Jaula tren superior
11- Dominadas asistidas
12- Barra guiada (Pec, Tra, Dor, Cuá, Ge)
13- Multiestación trabajo integral



14- Banco Scott Curl biceps
15- Curl Guiado
16- Pres banca guiado barra olímpica
17- Crunch abdominal
18- Bancos inclinación x2
19- Banco abdominales x2
20- Banco declinado x2
21- Banco adjustable x2 180º
22- Barra dominadas
23- Maquina asistida fondos brazos placas
24. Cintas de correr x3
25.: Bicicletas estáticas x2
26.: Bicicleta reclinada
27. Stepper x1
28. Elíptica x3





29- Banco barra Z	40- Barra multiejercicios
30- Polea Curl	41- Lastres
31- Banco press banca	42- Kettlebell
32- Banco Lumbares	43- Curl bar
33- Banco Basico Abdominalesx2	44- Manerales poleas. Todos los agarres.
34- Plataforma inestable Abdominales	45.Mueble soporte Mancuernasx2
35- Banco Hombro Vertical	46- Pesas Hexagonales-Circulares (Parejas desde 2Kg hasta 100Kg)
36-Prensa Vertical	47- Discos engomados (1Kg, 2Kg, 5Kg, 10Kg, 15Kg y 20Kg)
37-- Multicadera	47.Soporte Barras y Discos x 2
38- Barra Supinación	48.Esterillas
39- Cuerda Triceps	49.Step

## ANEXO 8. PROPUESTA DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	FRECUENCIA SEMANAL	DURACIÓN ACTIVIDAD
Ciclo Indoor	30 horas	45 min
Pilates	30 horas	45 min
Ciclo Indoor Virtual	40 horas	45 min
GAP	20 horas	45 min
Express Tone	25	30 min
Abdominal Express	25	30 min
Baile Activo	30	45 min
Funcional training	20	45 min
Cardiobox	20	45 min
Aquagym	25	45 min
Hidro Relax	15	45 min
Aquapilates	10	45 min
Stretching-control postural	15	45 min
Natación todos los niveles	60	45 min
Matronatación-iniciación- fundamentos- perfeccionamiento-adultos- escuela técnica		



En Son Servera, a Enero de 2013.

**mendo**  
ABOGADOS  
C. I. E. 0-90089088  
C/ Bilbao, 2, 5-F - 50004 Zaragoza  
Tel.: 976 301 940 - Fax: 976 235 006  
[www.mendo.es](http://www.mendo.es) [info@mendo.es](mailto:info@mendo.es)

